

## **PREGUNTAS FRECUENTES:**

### **¿Se puede usar documentos certificados para uso en el exterior?**

No, ya que los mismos deben ser legalizados (firmados en original por la máxima autoridad).

### **¿Los documentos una vez legalizados por DICAЕ hay que tramitarlo ante los ministerios?**

Si, una vez legalizados deben ser llevados ante el GTU (Ministerio de Educación) y posterior al Ministerio de Relaciones de Exteriores para su apostilla.

### **¿Qué hago si tuve un error en el registro para la cita?**

Si el sistema le dice “error en usuario”, “correo electrónico no coincide”, “cédula ya registrada”, entre otros, debe escribir un correo electrónico con su número de cédula a [egresadosdicaeuc@gmail.com](mailto:egresadosdicaeuc@gmail.com)

### **¿Qué hago si no seleccioné los documentos correctos o seleccioné documentos de más? ¿Pierdo la cita?**

No hay problema, lo importante es que ya generó su cita. El día de la misma le indica al funcionario receptor que es lo que realmente desea tramitar.

### **¿Si deseo que un ente u organismo público/privado en el exterior verifique mis datos académicos por donde debo tramitar dicha solicitud?**

Lo debe solicitar a través del correo oficial de la secretaria [secreuc@uc.edu.ve](mailto:secreuc@uc.edu.ve) en atención al Prof. Pablo Aure (Secretario).

### **¿Es obligatorio solicitar el trámite completo del combo legalizado?**

Dependerá de lo que le soliciten en el extranjero, como varia de un país a otro nuestra recomendación es que si lo haga.

### **¿El fondo negro hay que registrarlo ante el registro principal?**

No, debes registrar es el titulo original y una vez registrado es que debes sacar un fondo negro.

### **¿El fondo negro debe ser en papel fotográfico por ambos lados?**

Preferiblemente si, pero lo puede tramitar en cualquier material siempre y cuando este legible y por la parte posterior en blanco.

### **¿Cuál es el tiempo de entrega para los documentos?**

Si es para certificar se entregan los documentos en 10 días hábiles, si es para legalizar son 45 días hábiles.

### **¿Hay manera de agilizar los documentos para legalizar?**

No, la demanda de este tipo de trámite es muy elevada.

### **¿Los timbres fiscales pueden ser nacionales?**

No, los mismos deben ser del estado Carabobo según lo establece la Ley de Timbre Fiscal del estado.

### **¿Un familiar o representante puede realizar mi tramite, ya sea certificado o legalizado con una autorización o poder?**

Para efectos de nuestra unidad con una autorización por escrita y copia de cedula de ambas personas.

### **¿La unidad de egresados emite alguna constancia?**

Solo emitimos constancia de egreso, de periodos académicos, institucional y mención honorifica, el resto de las constancias debe ser emitido por la facultad.

### **¿Cómo hago si no pude imprimir la cita?**

Debe entrar de nuevo con su usuario y contraseña y en el grupo donde solicito la cita esta la opción de imprimir.

### **¿Debo consignar la cita impresa?**

Si, la misma debe estar impresa y presentada al funcionario de la taquilla.

### **¿Qué debo hacer si la pagina del Sistema de Cita no me abre?**

Puede intentar ingresar por [www.digaes.uc.edu.ve](http://www.digaes.uc.edu.ve) o [www.citas.digaes.uc.edu.ve](http://www.citas.digaes.uc.edu.ve)

Por recomendación use FireFox o Chrome.

### **¿Trabajan en horario corrido?**

Nuestra atención de citas es de 8:00am a 12:00m y para retirar documentos hasta la 01:00pm

**¿Tengo algunas constancias que me entrego la facultad, pero cuando voy a seleccionar en el sistema no aparece el nombre de la misma, que debo marcar?**

En ese caso debe marcar la opción "Otras Constancias".

**¿Si soy estudiante y deseo legalizar o certificar como hago para que la facultad me emita las diferentes constancia y reporte de notas?**

Debe hacerlo a través del sistema o en la DAE de su facultad.

**¿No pude asistir el día de mi cita, debo solicitar otra?**

Lo correcto es que asista, si presentó un percance solo puede asistir al día siguiente de la cita, de lo contrario deberá solicitar una nueva.

**¿Puedo asistir antes del día de la cita asignada?**

No, solo debe asistir el día de su cita.

**¿Para tramitar solo la verificación de un fondo negro amerita consignar timbres fiscales?**

No amerita, solo aplica para certificación y autenticación de fondo negro.

**¿Los Diplomas de Honor deben llevar timbres fiscales?**

No aplica.